



**COLEGIO VISTA BELLA IED
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
RESOLUCIÓN RECTORAL 002 de 2026
DEL 28 DE ENERO DE 2026**



*"Por la cual se convoca a la Comunidad Educativa para el
proceso elección y conformación de Gobierno Escolar, Cargos
de Representantes Estudiantil e Instancias de Participación"*

LA Rectora del Colegio Vista Bella IED

En uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la ley 115 de 1994, la resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 de la secretaria de Educación del Distrito y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (...)" y que el artículo 68º establece que: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas".

Que el Decreto 1075 de 2015 sesión 5 establece los lineamientos para la conformación del Gobierno Escolar y la organización institucional.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Art. 2.3.3.1.5.1 establece que "Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo".

Que la participación de la comunidad educativa en los colegios debe articularse con acciones pedagógicas que propendan por la formación política y la organización escolar, como condición para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo Institucional, PEI con perspectivas locales (Proyecto Educativo Local) y proyección de ciudad.

Que el Decreto No 1860 de 1994, del Ministerio de Educación Nacional en su artículo 21º, parágrafo 2º dispone que: "Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones" y en su artículo 28 establece que: "el personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual".

Que el Decreto No 1286 de 2005, del Ministerio de Educación Nacional organiza el Consejo de Padres de Familia y la elección de los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo.

Que el Acuerdo No 166 de 2005, del Concejo de Bogotá establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar

Que la Resolución 2280 de 2008 mediante la cual se adopta el Manual de uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, crea el Comité de Mantenimiento, y, cuya conformación y funciones se encuentran contempladas en los artículos 12 y 13 del "Manual de uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación".

Que el Decreto No 293 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá creó las Mesas Locales y Distrital de Política Educativa, y, los Consejos Consultivos locales y Distrital de Política Educativa.

Que la Resolución No 4491 de 2008 de la Secretaría de Educación Distrital estableció la composición y organización de las mesas Distritales de política educativa, y, la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa.

Que se requiere fijar criterios y orientaciones para los procesos electorales que se realizan en los colegios para facilitar la coordinación intrainstitucional, Interinstitucional e intersectorial de las que trata el Acuerdo N° 257 de 2006, del Concejo Distrital, el Decreto N° 448 de 2007, el Decreto 546 de 2007 y el Decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el acuerdo número 401 de 2009, del Consejo de Bogotá, crea las contralorías estudiantiles en establecimientos educativos del Distrito y la red de Contralores Locales y distritales de Bogotá.

Que la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, ordena crear el Comité de Convivencia Escolar Que el artículo 12 de la Ley 1620, define la conformación del Comité de Convivencia Escolar.

Que el decreto 400 de 2001 reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2000 en relación con los Comités Consultivos para el Relacionamento de la Educación Media con el Sector Empresarial en las instituciones educativas públicas y privadas que ofrezcan educación media.



COLEGIO VISTA BELLA IED
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
RESOLUCIÓN RECTORAL 002 de 2026
DEL 28 DE ENERO DE 2026



“Por la cual se convoca a la Comunidad Educativa para el proceso elección y conformación de Gobierno Escolar, Cargos de Representantes Estudiantil e Instancias de Participación”

Que se hace necesario considerar las múltiples elecciones al interior del sistema escolar como un único proceso, articulado al Calendario Institucional del año lectivo 2026, según las diferentes normas en cuanto a participación, elección, representación, delegación de los estamentos escolares y la comunidad educativa. Que la participación de la comunidad educativa en los colegios de la ciudad debe ser incidente, trascender el formalismo de la elección, orientada al fortalecimiento de la ciudadanía, la convivencia, las organizaciones y las comunidades, al reconocimiento de la diversidad y la legitimidad de la gestión administrativa y financiera de los colegios, y, articulada a las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia contenidas en el proyecto educativo institucional según el Artículo 14° del Decreto No 1860 de 1994.

Que la circular 001 de 2026 y el memorando I-2026-10202, establece el cronograma para la elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación en las instituciones educativas oficiales y privadas.

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a toda la comunidad educativa (Estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y directivos docentes) al proceso electoral conducente a la conformación de los diferentes órganos del gobierno escolar.

Artículo 2°: Establecer cronograma y responsabilidades de elección gobierno escolar 2026

ESTAMENTO	ETAPA			RESPONSABLE DE LIDERAR EL PROCESO
	PREELECTORAL	ELECTORAL	POS ELECTORAL	
DOCENTES: Consejo académico	Cada uno de las áreas elige representante.	En la primera semana de desarrollo institucional se formaliza mediante acta la elección de los representantes a consejo académico	Instalación 16 de febrero de 2026	Coordinadores
DOCENTES: A Consejo Directivo y los diferentes comités establecidos por normas	Primera semana de desarrollo institucional postular representantes	Primera de desarrollo institucional elegir representantes	Posesión y legalización: De acuerdo con a las fechas emitidas por la SED.	Área de ciencias sociales, directivos docentes y rectoría
PADRES: Consejo padres y elección representantes a diferentes consejos comités.	Primera Asamblea de Padres	Febrero 12-2026 Elección de representantes a estamentos Febrero 19 - 2026	19 febrero instalación Consejo de Padres y elección a estamentos	Lidera área de ciencias sociales y rectoría.
ESTUDIANTES: Personero/a Contralor/a Vigías ambientales Representantes a diferentes comités y Consejo directivo	Campañas electorales	De acuerdo con a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED	De acuerdo con a las orientaciones y fechas emitidas por nivel central de la SED	Docentes área de ciencias sociales. Para el caso de Vigías ambientales las áreas responsables del PRAE en cada jornada y sede.
SECTOR PRODUCTIVO Representante al Consejo Directivo	Sensibilización, divulgación y emitir convocatoria al sector productivo para la postulación de su candidatura adjuntando carta de	Febrero 17 el consejo directivo se elige, de acuerdo con las postulaciones.	Posesión en instalación Consejo Directivo martes 3 de marzo	Rectoría



COLEGIO VISTA BELLA IED
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
RESOLUCIÓN RECTORAL 002 de 2026
DEL 28 DE ENERO DE 2026



“Por la cual se convoca a la Comunidad Educativa para el proceso elección y conformación de Gobierno Escolar, Cargos de Representantes Estudiantil e Instancias de Participación”

	intención y hoja de vida por medios de comunicación institucional Enero y febrero del 2026			
COMITÉ CONTROL SOCIAL	Convocatoria y sensibilización Enero y Febrero	Segundo en votación para representante escolar	Equipo de contraloría	Docentes área de sociales de cada jornada.
EXALUMNOS Representante al consejo Directivo	Sensibilización, divulgación y emitir convocatoria al sector productivo para la postulación de su candidatura adjuntando carta de intención y hoja de vida por medios de comunicación institucional Enero y febrero del 2026	Febrero 17. Elección en consejo directivo de acuerdo con a las postulaciones.	Posesión en instalación Consejo Directivo martes 3 de marzo	Docentes y directivos docentes

Artículo 3º: Establecer cronograma elecciones estudiantiles 2026

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
• Enero 28	• Elección de representantes estudiantiles.	• Directores de grupo	• Los docentes del área de Ciencias Sociales realizan la guía-taller para pasárselas al director de grupo.
• Febrero 2 – 6	• Sensibilización sobre la democracia escolar y la ciudadanía activa. • Recepción de hojas de vida para los cargos de Personero, Cabildante y Contralor.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales estarán encargados de realizar estas actividades en sus respectivas sesiones de clase.	• Para la postulación a los cargos estudiantiles el área de Ciencias Sociales estipulara una serie de criterios que posteriormente serán socializados.
• Febrero 9 – 13	• Elaboración de propuestas de los candidatos. • Inicio de la campaña electoral.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales estarán acompañando el proceso electoral.	• Se solicita el apoyo de la comunidad educativa para facilitar los espacios de socialización y difusión de la información.
• Febrero 16 – 20	• Debates escolares. • Cierre de campaña.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales estarán acompañando el proceso electoral.	• Se solicita el apoyo de la comunidad educativa para facilitar los espacios de socialización y difusión de la información.
• Febrero 18	• Reunión de con los representantes estudiantiles electos.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales orientaran el encuentro con los estudiantes.	• Previamente se les solicitara a los estudiantes que vengan con sus padres de familia.
• Febrero 25	• Jornada de elección para ocupar los cargos de estudiantiles de Personería, Contraloría y Cabildante.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales estarán acompañando el proceso electoral.	
• Marzo 5	• Posesión del Gobierno Escolar.	• Los docentes del área de Ciencias Sociales estarán acompañando el proceso electoral.	.



COLEGIO VISTA BELLA IED
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
RESOLUCIÓN RECTORAL 002 de 2026
DEL 28 DE ENERO DE 2026



"Por la cual se convoca a la Comunidad Educativa para el proceso elección y conformación de Gobierno Escolar, Cargos de Representantes Estudiantil e Instancias de Participación"

16 marzo	Fecha de cargue en el SAE la información del gobierno escolar	• Docentes del área de sociales • Coordinadores • Javier Felipe Gómez Auxiliar Administrativo	Las actas deben ser entregadas completamente diligenciadas sin enmendaduras
----------	---	---	---

Dado en Bogotá, D. C., 28 de enero del año 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA CECILIA MALAVER RAMIREZ
Rectora